



# RESOLUCIÓN CS N° 483/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 DIC 1999

Expediente N° 17.554/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de LRK 317 - Radio Universidad de Salta eleva informe respecto de sus asistencia a las JORNADAS DE RADIOS UNIVERSITARIAS, llevadas a cabo en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL durante los días 8 y 9 de setiembre ppdo., y

### CONSIDERANDO:

Que en las Jornadas se planteó la necesidad de que las Universidades avalen la incorporación de sus respectivas emisoras a la ASOCIACIÓN DE RADIOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES ARGENTINAS (ARUNA), debiendo abonar una cuota anual de CINCUENTA PESOS (\$ 50,00).

Que la ARUNA es una entidad sin fines de lucro con propósitos definidos, tales como: a) Afianzar los principios y derechos que garanticen la existencia de una radiodifusión de origen universitario, libre y estable al servicio del país, que defienda los ideales democráticos y normas constitucionales que regulan la vida de la Nación y que estimule la cultura nacional y regional en todas sus expresiones; b) Agrupar a las distintas UUNN que tengan emisoras de radiodifusión sonora para colaborar en el ejercicio de sus actividades y en defensa de sus intereses, auspiciar la difusión de sus trabajos en otras zonas o países, sugerir, plantear, motivar e impulsar sistemas compatibles de información que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento de las mismas; c) Fomentar, apoyar y desarrollar programas de capacitación de recursos humanos en el sector, para el perfeccionamiento de los sistemas de comunicación universitarios, estimulando su modernización técnica y administrativa; etc.

Que este Cuerpo entiende favorable la incorporación de la emisora a la aludida ASOCIACIÓN, por cuanto ésta constituye un foro de discusión de los problemas específicos del sector.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA emitió su opinión favorable, mediante Despacho N° 313/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 22 de Diciembre de 1999)  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de la emisora LRK 317 - Radio Universidad a la

///...



RESOLUCIÓN CS N° 483 / 99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

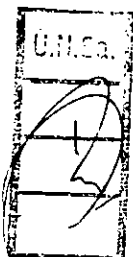


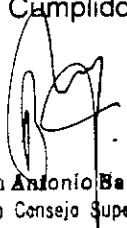
.../// - 2 -

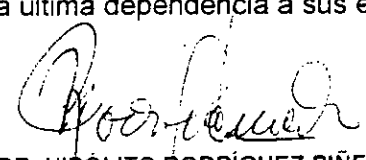
Expediente N° 17.554/99.-

ASOCIACIÓN DE RADIOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES ARGENTINAS (ARUNA),  
a partir del año 2000.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Universidades Nacionales, Sr. Rector,  
Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones  
Generales y Radio Universidad. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
A/C DE RECTORADO